

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****EL BERRUECO****URBANISMO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 30 de marzo de 2019, se aprobó inicialmente, y se acordó someter a exposición pública, la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Ayuntamiento de El Berrueco, consistente en modificación puntual del planeamiento municipal no sustancial 1/2019, para el equipamiento del tanatorio municipal en El Berrueco, al objeto de que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://elberrueco.sedelectronica.es>).

El Berrueco, a 11 de abril de 2019.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/14.386/19)

